



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 28 FEB 2011

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba 0041678/2009 y sus agregados 0041680/2009, 0040517/2009 y 0026061/2010, en la que la Ing. Sandra Beatriz GARCIA presenta la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 729-T-2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 729-T-2010 se rechaza el pedido de reconocimiento de salarios efectuados por la Ing. Sandra Beatriz GARCIA, por resultar formal y sustancialmente improcedente;

Que la Ing. Sandra Beatriz GARCIA a fs. 45/1-3, presenta Recurso de reconsideración y Recurso Jerárquico en subsidio, de dicha Resolución;

El Dictamen N° 46353 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba en el que se expresa:

- "Que no se observa nuevos elementos de juicio que permitan variar la opinión vertida en el Dictamen N° 44814";
- "...que se podrá dictar resolución rechazando el Recurso de Reconsideración intentado por sustancialmente improcedente";

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Ing. Sandra Beatriz GARCIA, a la Resolución N° 729-T-2010, por improcedente.

Art. 2º.- Conceder el recurso jerárquico por ante el H. Consejo Directivo.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente a la interesada y comuníquese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 000104-T.-2011.-
MBL/